

SECRETARIA: Palmira – Valle del Cauca, 15 de julio de 2020. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito allegado por COOMEVA EPS. Sírvase proveer.

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 231**

Palmira, Valle del Cauca, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

El escrito allegado por COOMEVA EPS, en el presente proceso obrante a folios (125 a 126), se dispone agregarlo al expediente y ponerlo en conocimiento. En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

Agregar y Poner en conocimiento a la parte demandante, el escrito allegado COOMEVA EPS, en el presente proceso obrante a folios (125 y 126)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
Juez

R.

Firmado Por:

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a2856a6f905fa8d9222f3a2d34372de0c1d14b533870d84bb2f41a7785fa9e4

Documento generado en 15/07/2020 11:53:09 AM